

Para reproducir de off. la custodia.

**SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO,**

de las herencias defendida de D. Mauro Vautan  
muda n.º de Comarade de D. D. Consejo Saffro  
Madrid a veinte y siete de Julio proximo para  
que la que demanda quedasse de todo el mes  
de Septiembre proximo venidero de remate a tenor  
haberse reintegrado los Caudales aside el Lonto  
esta villa Como las demas de su Partido Cuyo to  
monio adela firmado de los juces Defensores y  
cusadores Sindicos de cada Pueblo y Conregios  
de el todo de la Concordia de que se dio en el  
Lonto y la que queda en el con el con  
y regulacion de los Contadmas Contend  
de la D. Provision; La que vista oyda y ent  
aida en este punto de una conformidad  
Dixeron la obediencia y obediencia en el  
y veneracion devida a qui se acuerda con  
execute en todo y por todo segun y como  
de la D. Provision de que se manda por lo  
de esta villa que en esta parte a paxica  
tas D. D. Sean Conduentes a la reintegrac  
de este Lonto para lo qual y venien con

